

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se conceden las ayudas urgentes destinadas a personas autónomas y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectadas por la crisis de la COVID-19 aprobadas por el Decreto 84/2020, de 13 de noviembre, a favor de las personas relacionadas en el anexo I y se deniegan las solicitudes relacionadas en el anexo II (Comisión de valoración n.º 4).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Decreto 84/2020, de 13 de noviembre, se aprueban ayudas urgentes destinadas a personas autónomas y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectadas por la crisis de la COVID-19.

Segundo.—Las personas solicitantes relacionadas en el anexo I y II de esta resolución presentaron solicitudes de subvención para la concesión de las ayudas al amparo del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre modificado por Decreto 89/2020, de 23 de noviembre.

Tercero.—La Viceconsejería de Turismo es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, según establece el Decreto 84/2020 por el que se aprueban las normas especiales reguladoras para la concesión directa de las ayudas.

Cuarto.—Una vez analizadas las solicitudes y documentación presentadas por las personas interesadas a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las normas especiales reguladoras y efectuada la comprobación de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, la Comisión de Valoración, órgano colegiado competente para la evaluación de las solicitudes en su reunión del día 30 de diciembre de 2020 (Comisión de Valoración n.º 4), formula informe favorable y propone la concesión de las subvenciones a las personas recogidas en el anexo I de esta Resolución y formula informe desfavorable y propone la denegación de subvenciones a las personas recogidas en el anexo II.

Quinta.—La Disposición adicional segunda del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras para la concesión directa de ayudas urgentes a personas autónomas y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración, afectadas por la crisis del COVID-19, prevé que el crédito máximo disponible para la financiación de las ayudas a conceder derivadas de este Decreto asciende a 303.500 euros, con imputación a la aplicación presupuestaria 1802-751A-477.002 "Ayudas al sector turístico, hostelero y de restauración afectado por la COVID-19" (PEP 2020/000830) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020."

A los antecedentes descritos resultan de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo es competente para resolver estas subvenciones, a tenor de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; la Ley del Principado de Asturias 8/1991 de 30 de julio, de Organización de la Administración; la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración y el Decreto 86/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo.

Segundo.—Son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias y el Decreto 84/2020, de 13 de noviembre, por el que se aprueban ayudas urgentes destinadas a personas autónomas y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectadas por la crisis de la COVID-19.

Tercero.—El artículo 5 del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre, establece que la cuantía de la subvención a percibir por los beneficiarios, estará determinada por el número de trabajadores asalariados que tengo el autónomo o la pyme, de acuerdo a los siguientes tramos:

- Autónomos que no tengan trabajadores contratados por cuenta ajena o personas jurídicas con un único autónomo o varios autónomos societarios: Cuantía única de 1.500 €.
- Autónomos o personas jurídicas que tengan entre 1 y 4 trabajadores contratados por cuenta ajena: Cuantía única de 2.000 €.
- Autónomos o personas jurídicas que tengan entre 5 y 9 trabajadores contratados por cuenta ajena: Cuantía única de 3.000 €.



- d) Autónomos o personas jurídicas que tengan entre 10 y 249 trabajadores contratados por cuenta ajena: Cuantía única de 4.000 €.

Estas cifras se verán incrementadas en el caso de autónomos y pymes que hayan permanecido cerrados desde el 18 de agosto hasta el 1 de noviembre, a razón de mil quinientos euros (1.500,00 €) por cada mensualidad completa.

Cuarto.—De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre, el procedimiento de concesión de las ayudas será el de concesión directa, conforme a lo previsto en el artículo 22.2 c) de la LGS y en el artículo 6.3 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, en su redacción dada por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero.

Las ayudas se concederán a los solicitantes que reúnan todos los requisitos establecidos en estas normas, siguiendo el orden de prelación temporal de las solicitudes y hasta el agotamiento de la financiación disponible. Si se agota la financiación, se producirá la desestimación de todas las solicitudes presentadas que no hayan sido tramitadas hasta ese momento sin necesidad de ninguna actuación previa, procediendo a la publicación la correspondiente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Las solicitudes de subvención se tramitarán y resolverán por orden de presentación de las mismas, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos y siempre que la solicitud y documentación a aportar estén completas. En caso de que sea necesaria la subsanación de la solicitud, se entenderá como fecha de presentación la de subsanación a efectos del orden de prelación temporal antes mencionado.

Por su parte establece al artículo 13.3 "En todo caso, la resolución de concesión está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello."

Quinto.—Estas subvenciones están sometidas al régimen de "mínimis" siéndoles de aplicación lo establecido en las actuales y respectivas regulaciones de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre.

Sexto.—De conformidad con lo previsto en los artículos 25 t) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y 6 y 41.1 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias es el órgano competente para autorizar gastos por importe superior a 300.000 euros, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Por todo ello, de conformidad con los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados,

RESUELVO

Primero.—Conceder las ayudas urgentes destinadas a personas autónomas y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectadas por la crisis de la COVID-19, a cada una de las personas beneficiarias previstas en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo al tramo y ampliación solicitada.

Segundo.—Disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las personas relacionadas en el anexo I cuya solicitud ha sido aprobada, por los importes indicados en el mismo para cada uno de los beneficiarios, ascendiendo el importe total de las ayudas concedidas a doscientos noventa y ocho mil euros (298.000,00 €) con cargo a la aplicación 18.02-751A-477.002 "Ayudas al sector turístico, hostelero y de restauración afectado por el COVID-19" (PEP 2020/000830) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020.

Tercero.—Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II por los motivos indicados en el mismo.

Cuarto.—Notificar a las personas interesadas la presente resolución mediante su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, indicándoles que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 30 de diciembre de 2020.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo.—Cód. 2021-00250.



Anexo

SOLICITUDES CONCEDIDAS

Anotación	Expediente	Apellidos, nombre	Tramo	Ampl.	Base	Cuantía
ENT20200890972	AYUD/2020/33212	PEREZ SUAREZ, OLIVA	1	NO	1500	1500
ENT20200923904	AYUD/2020/38170	PICU LA VARA S.L.	1	NO	1500	1500
ENT20200923916	AYUD/2020/37362	SELECCION DE BODEGAS Y ENOTECAS ESPAÑOLAS SL	1	NO	1500	1500
ENT20200923932	AYUD/2020/37347	CORREDERA ALLENDE, JESUS	1	NO	1500	1500
ENT20200923938	AYUD/2020/37899	EXCLUSIVAS DIGOSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2	NO	2000	2000
ENT20200924007	AYUD/2020/38193	SANIN MATIAS, CARLOS MANUEL	1	NO	1500	1500
ENT20200924036	AYUD/2020/38180	DISTRIBUCIONES CABANELLA-NAVIA, SL	2	NO	2000	2000
ENT20200924038	AYUD/2020/38203	DALVIDIS SL	3	NO	3000	3000
ENT20200924075	AYUD/2020/37815	MEDIAVILLA GONZALEZ, DIANA	2	NO	2000	2000
ENT20200924102	AYUD/2020/38181	DISTRIBUCIONES LOS LLAGARES 2000 SL	2	NO	2000	2000
ENT20200924121	AYUD/2020/38209	LOPEZ MENEDEZ, ANGEL MANUEL	1	NO	1500	1500
ENT20200924142	AYUD/2020/37902	VINOS FRANCOS, SL	2	NO	2000	2000
ENT20200924259	AYUD/2020/38183	DISTRIBUCIONES PENOUTA 2016 SL	2	NO	2000	2000
ENT20200924276	AYUD/2020/37800	DISTRIBUCIONES LA SERONDA SL	3	NO	3000	3000
ENT20200924289	AYUD/2020/38194	ALMACEN DE COLONIALES JOSE LUIS GARCIA SOCIEDAD LIMITADA	2	NO	2000	2000
ENT20200924293	AYUD/2020/38208	ALVAREZ PEREZ, IGNACIO	1	NO	1500	1500
ENT20200924330	AYUD/2020/37361	ALONSO LOPEZ, CONCEPCION	2	NO	2000	2000
ENT20200924334	AYUD/2020/37818	EXCLUSIVAS VILLANUEVA SL	1	NO	1500	1500
ENT20200924336	AYUD/2020/37817	TRANSPORTES DIAZ RANCAÑO SL	1	NO	1500	1500
ENT20200924339	AYUD/2020/37804	MENDOZA CHAUSTRE, CINDY ESTEFANI	1	NO	1500	1500
ENT20200924355	AYUD/2020/37389	RAW SUPERDRINK SL	2	NO	2000	2000
ENT20200924407	AYUD/2020/38171	VINOS Y DESTILADOS SABINO SL	4	NO	4000	4000
ENT20200924429	AYUD/2020/37363	BODEGAS ORVI SA	3	NO	3000	3000
ENT20200924454	AYUD/2020/38174	TORRE MACHIN, SUSANA	2	NO	2000	2000
ENT20200924466	AYUD/2020/38178	PALACIO FERNANDEZ, LUIS MARIA JESU	1	NO	1500	1500
ENT20200924473	AYUD/2020/64245	ALMACENES GANCEDO, CB	1	NO	1500	1500
ENT20200924480	AYUD/2020/37333	DISTRIBUCIONES ALEJANDRO MURIAS SL	2	NO	2000	2000
ENT20200924487	AYUD/2020/37368	NUÑEZ RIOS, AVELINA	2	NO	2000	2000
ENT20200924515	AYUD/2020/37897	RENDUELES Y DIAZ SL	2	NO	2000	2000
ENT20200924533	AYUD/2020/38179	EXCLUSIVAS DINEMAR SL	2	NO	2000	2000
ENT20200924562	AYUD/2020/64246	ARGUELLES SELECCIÓN SL	1	NO	1500	1500
ENT20200924592	AYUD/2020/37378	DISTRIBUCIONES LA TROPICAL ASTUR SL	2	NO	2000	2000
ENT20200924678	AYUD/2020/38175	EXCLUSIVAS COMERCIALES FAS SL	3	NO	3000	3000
ENT20200924682	AYUD/2020/38210	DISTRIBUCIONES VICOL SL	3	NO	3000	3000
ENT20200924683	AYUD/2020/38176	ALVAREZ VALDEON, SECUNDINO	1	NO	1500	1500
ENT20200924699	AYUD/2020/38177	TORRE SORDO, MIGUEL	1	NO	1500	1500
ENT20200924708	AYUD/2020/37382	REPRESENTACIONES BÉCARES SL	4	NO	4000	4000
ENT20200924709	AYUD/2020/37925	DISCEAS SL	4	NO	4000	4000
ENT20200924756	AYUD/2020/37820	SANTAMARTA GARCIA, MIGUEL ANGEL	1	NO	1500	1500
ENT20200924771	AYUD/2020/37386	INTER NEIKA SL	2	NO	2000	2000
ENT20200924785	AYUD/2020/64249	DISTRIBUCIONES TINO MONTES, SL	1	NO	1500	1500
ENT20200924798	AYUD/2020/37822	FERNANDEZ ZAPICO, RICARDO	1	NO	1500	1500
ENT20200924811	AYUD/2020/38215	MUNIELLOS SL	2	NO	2000	2000
ENT20200924889	AYUD/2020/37391	GONZALEZ ALVAREZ, JUAN CARLOS	2	NO	2000	2000
ENT20200924906	AYUD/2020/38197	REPRESENTACIONES TUDA SL	3	NO	3000	3000
ENT20200924910	AYUD/2020/38198	NAVES RUBIERA, JESUS JOSE	1	NO	1500	1500
ENT20200924943	AYUD/2020/37906	EXCLUSIVAS DE PERECEDEROS VIMEN SL	4	NO	4000	4000
ENT20200924982	AYUD/2020/37793	BODEGA NUEVA SL	2	NO	2000	2000
ENT20200924999	AYUD/2020/37913	DISTRIBUIDORA LA PEÑONA SL	3	NO	3000	3000
ENT20200925036	AYUD/2020/38204	COYA E HIJOS SL	4	NO	4000	4000
ENT20200925038	AYUD/2020/38192	JIMENEZ SUAREZ, IRENE	2	NO	2000	2000
ENT20200925094	AYUD/2020/37337	ALVAREZ NAVA OÑATE DE, JORGE	2	NO	2000	2000
ENT20200925152	AYUD/2020/38206	GONZALEZ IGLESIAS, EUSEBIO	1	NO	1500	1500
ENT20200925159	AYUD/2020/37350	EXCLUSIVAS LOPEZ Y ALVAREZ SL	1	NO	1500	1500
ENT20200925163	AYUD/2020/38207	PALICIO, FERNANDO	1	NO	1500	1500



Anotación	Expediente	Apellidos, nombre	Tramo	Ampl.	Base	Cuantía
ENT20200925164	AYUD/2020/38160	RODRIGUEZ ORDOÑEZ, JULIO CESAR	2	NO	2000	2000
ENT20200925176	AYUD/2020/38187	PACHU 2012, SL	2	NO	2000	2000
ENT20200925177	AYUD/2020/37377	COMERCIAL LA BEGOÑINA 2000 SLL	2	NO	2000	2000
ENT20200925181	AYUD/2020/38205	DASTUR 94 SL	2	NO	2000	2000
ENT20200925194	AYUD/2020/37375	DISTRIBUCIONES SABORES ALLERANOS, SL	2	NO	2000	2000
ENT20200925200	AYUD/2020/37923	MOUTAS TORRE, RAMON	3	NO	3000	3000
ENT20200925258	AYUD/2020/37352	COMERCIAL EMBOTELLADORA DIEZ SL	2	NO	2000	2000
ENT20200925262	AYUD/2020/37825	ALMACEN DE BEBIDAS EL TORDU SL	4	NO	4000	4000
ENT20200925268	AYUD/2020/38161	VELA RIO DEL, EMILIO FLORENTINO	4	NO	4000	4000
ENT20200925272	AYUD/2020/38189	CORAL EXCLUSIVAS SL	2	NO	2000	2000
ENT20200925339	AYUD/2020/38199	VINOS JOSELIN SL	2	NO	2000	2000
ENT20200925342	AYUD/2020/38214	LA FLOR DE JULIO SL	2	NO	2000	2000
ENT20200925346	AYUD/2020/37796	MARTINEZ BARRERO, EMILIO	1	NO	1500	1500
ENT20200925397	AYUD/2020/37342	VINOS NARCISO SL	2	NO	2000	2000
ENT20200925416	AYUD/2020/38162	CARPIO SANCHEZ, SERGIO	1	NO	1500	1500
ENT20200925462	AYUD/2020/38163	VINOS PARADA CB	2	NO	2000	2000
ENT20200925483	AYUD/2020/38200	JAVIER RUBIN SLU	4	NO	4000	4000
ENT20200925515	AYUD/2020/38202	ALONSO FERNANDEZ, ISAAC	1	NO	1500	1500
ENT20200925530	AYUD/2020/37369	MOUTAS TORRE, JOSE ALFONSO	1	NO	1500	1500
ENT20200925559	AYUD/2020/37799	GRUPO CAMPO ROBLES SL	3	NO	3000	3000
ENT20200925593	AYUD/2020/38211	EXCLUSIVAS PRIMERAS MARCAS SL	2	NO	2000	2000
ENT20200925602	AYUD/2020/38212	ANTON FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	1	NO	1500	1500
ENT20200925632	AYUD/2020/37385	TOMAS MATA DE LA, ROSA MARIA	2	NO	2000	2000
ENT20200925751	AYUD/2020/38190	ALONSO CORTE,JORGE	1	NO	1500	1500
ENT20200925926	AYUD/2020/37917	GRUPO CAMIN LAVANDERA SL	2	NO	2000	2000
ENT20200925976	AYUD/2020/37383	RODRIGUEZ CADENAS, JORGE	1	NO	1500	1500
ENT20200926034	AYUD/2020/37911	DISTRIBUIDORA ZONA CUERA SL	3	NO	3000	3000
ENT20200926050	AYUD/2020/38213	EXCLUSIVAS GARCÍ SL	3	NO	3000	3000
ENT20200926060	AYUD/2020/38166	EXCLUSIVAS Y DISTRIBUCIONES JACASA 2014, SL	2	NO	2000	2000
ENT20200926251	AYUD/2020/38148	INDUSTRIAS CIMA SA	4	NO	4000	4000
ENT20200926736	AYUD/2020/37920	VINOS TASCÓN SL	4	NO	4000	4000
ENT20200926804	AYUD/2020/37370	GRUPO EL ABARCADORIU, SL	2	NO	2000	2000
ENT20200926906	AYUD/2020/38152	VAZQUEZ GOMEZ, JOSE VICENTE	1	NO	1500	1500
ENT20200926981	AYUD/2020/37928	VAZQUEZ SAN MARTIN, JAVIER	2	NO	2000	2000
ENT20200926983	AYUD/2020/38216	CARBONICA AVILESINA SA	4	NO	4000	4000
ENT20200926985	AYUD/2020/38217	FERNANDEZ MENDEZ, MIGUEL ANGEL	2	NO	2000	2000
ENT20200926987	AYUD/2020/38155	TRABADINA SL	4	NO	4000	4000
ENT20200927024	AYUD/2020/38156	MORO MELON, ANDRES	1	NO	1500	1500
ENT20200927028	AYUD/2020/37357	ALONSO BUENO, Mª ESTHER	1	NO	1500	1500
ENT20200927045	AYUD/2020/37915	IGLESIAS FERNANDEZ, GIL ALBERTO	2	NO	2000	2000
ENT20200927071	AYUD/2020/38191	EXCLUSIVAS MENDEZ LEON SL	4	NO	4000	4000
ENT20200927085	AYUD/2020/37808	DISAGO S.L.	2	NO	2000	2000
ENT20200927096	AYUD/2020/38159	ASTURSANCAR, S.L.	3	NO	3000	3000
ENT20200927120	AYUD/2020/37898	BRAGA SANZO, FERNANDO	2	NO	2000	2000
ENT20200927166	AYUD/2020/37359	FRANCOS GARCIA, JUAN MANUEL	2	NO	2000	2000
ENT20200927549	AYUD/2020/38164	SIDRA CABUEÑES SL	2	NO	2000	2000
ENT20200927564	AYUD/2020/37811	LLAGAR GERMAN CB	1	NO	1500	1500
ENT20200927656	AYUD/2020/37355	BODEGA REJO SL	3	NO	3000	3000
ENT20200927891	AYUD/2020/38150	SANTOS PEREZ GONZALEZ SL	3	NO	3000	3000
ENT20200927963	AYUD/2020/38151	CERVEZA CALEYA SLL	4	NO	4000	4000
ENT20200928226	AYUD/2020/37812	FERNANDEZ FOJACO, ELOY	1	NO	1500	1500
ENT20200928337	AYUD/2020/38182	ALVAREZ DIAZ, MANUEL	1	NO	1500	1500
ENT20200928451	AYUD/2020/38158	BEBIDAS Y ALIMENTACION ASTURIAS SL	4	NO	4000	4000
ENT20200928491	AYUD/2020/38142	HORECA ASTURIAS SL	4	NO	4000	4000
ENT20200928900	AYUD/2020/38145	SIDRA FANJUL SL	2	NO	2000	2000
ENT20200929138	AYUD/2020/38185	COMERCIAL GONZASTUR SL	3	NO	3000	3000
ENT20200929203	AYUD/2020/38146	PEGASO ENERGY SL	2	NO	2000	2000
ENT20200929599	AYUD/2020/38172	DÍAZ FERNANDEZ, RUBEN	1	NO	1500	1500



Anotación	Expediente	Apellidos, nombre	Tramo	Ampl.	Base	Cuantía
ENT20200929612	AYUD/2020/38173	ALIMENTOS Y BEBIDAS PREMIUM	2	NO	2000	2000
ENT20200929703	AYUD/2020/38165	DISTRIBUCIONES DE SIDRA Y BEBIDAS LANGREO SLL	2	NO	2000	2000
ENT20200929877	AYUD/2020/38184	GARCIA HUERDO,ABELARDO	3	NO	3000	3000
ENT20200929961	AYUD/2020/37345	DISTRIBUCIONES TURRADO SL	1	NO	1500	1500
ENT20200929998	AYUD/2020/38149	FERNANDEZ ARDUENGO, JOSE ANTONIO	1	NO	1500	1500
ENT20200930023	AYUD/2020/38143	CUEVA VICTORERO, ANGEL	1	NO	1500	1500
ENT20200930034	AYUD/2020/37069	SIDRA BUZNEGO CB	2	NO	2000	2000
ENT20200930062	AYUD/2020/38188	GARCIA FERNANDEZ,DAVID	1	NO	1500	1500
ENT20200930124	AYUD/2020/37803	FERNANDEZ ALVAREZ, ALBERTO	1	NO	1500	1500
ENT20200930854	AYUD/2020/38168	ASTURIAS BREWING COMPANY SL	2	NO	2000	2000
ENT20200930920	AYUD/2020/37064	EXCLUSIVAS FABIAN SL	2	NO	2000	2000
ENT20200930922	AYUD/2020/38154	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA ENGRACIA	1	NO	1500	1500
ENT20200930987	AYUD/2020/37065	MENDEZ MARTINEZ, MARIA ESPERANZA	2	NO	2000	2000
ENT20200931216	AYUD/2020/38144	DISTRIBUIDOR DE BEBIDAS MANUEL PRIETO SL	4	NO	4000	4000
ENT20200931219	AYUD/2020/37343	HEVIA PATALLO, BERNARDO GERARDO	1	NO	1500	1500
ENT20200931245	AYUD/2020/38153	IGLESIAS SUAREZ, EMILIO	1	NO	1500	1500
ENT20200931326	AYUD/2020/38157	MIRANDO AL CANTABRICO SL	1	NO	1500	1500
ENT20200931480	AYUD/2020/38186	ALVAREZ GARCIA, DANIEL	1	NO	1500	1500
ENT20200931944	AYUD/2020/37334	VISANLOR SL	1	NO	1500	1500
ENT20200931952	AYUD/2020/37335	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES GAYOL SL	3	NO	3000	3000
ENT20200933524	AYUD/2020/37353	INDUSTRIAL ZARRACINA SA	3	NO	3000	3000
ENT20200934231	AYUD/2020/37806	FERNANDEZ ARGUELLES, MARIO	1	NO	1500	1500
Importe total					298.000,00 €	

Anexo II

SOLICITUDES DENEGADAS

Anotación	Expediente	Apellidos, nombre	Motivo
ENT20200924000	AYUD/2020/64244	BODEGAS TARANCO SL	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social.
ENT20200924532	AYUD/2020/63002	ALMACENES LELO SL	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.
ENT20200924582	AYUD/2020/64247	ALMACENES GANCEDO, CB	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social.
ENT20200924707	AYUD/2020/64248	DISMAF BEBIDAS SL	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.
ENT20200924928	AYUD/2020/62862	ALONSO CARUS, BEGOÑA	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.
ENT20200925087	AYUD/2020/64250	GUERRILLA IMPORTS SL	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social.
ENT20200925135	AYUD/2020/64251	ALONSO AMAGO, ENRIQUE	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social.



Anotación	Expediente	Apellidos, nombre	Motivo
ENT20200925151	AYUD/2020/64252	DELGADO GARCIA, SANTIAGO	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.
ENT20200925445	AYUD/2020/64253	VINOS LA PAJERA SA	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social.
ENT20200925503	AYUD/2020/64254	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA BEGOÑA	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) No ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias
ENT20200925638	AYUD/2020/64255	JOSE ARCE E HIJOS SA	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social.
ENT20200925911	AYUD/2020/64256	SIDRA PEÑON SL	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.
ENT20200926064	AYUD/2020/64257	ASTURIAS FINIERA SL	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.c) Tener su domicilio fiscal en alguno de los concejos del Principado de Asturias.1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.
ENT20200926084	AYUD/2020/38167	JESUS MARINO ALVAREZ PEREZ E HIJOS, CB	Existencia de errores en la solicitud para su procesamiento de acuerdo a las exigencias establecidas en el artículo 8 del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre.
ENT20200927007	AYUD/2020/37927	DISBEMAR LIEBANA SL	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.c) Tener su domicilio fiscal en alguno de los concejos del Principado de Asturias.
ENT20200927167	AYUD/2020/64258	DIST. ASTURIANA DE SNACK S.L.	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.
ENT20200927559	AYUD/2020/64259	MEHMOOD,SHAHID	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social.
ENT20200927866	AYUD/2020/62998	LA LLUME SIDRA SOCIEDAD LIMITADA	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social.
ENT20200928724	AYUD/2020/64260	EXCLUSIVAS GOYO SL	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) No ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias
ENT20200931078	AYUD/2020/64261	VEGA BIENVENIDO, FRANCISCO ALFREDO	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social.
ENT20200932396	AYUD/2020/64262	CLAU GOURMET 2019 SOCIEDAD LIMITADA	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.
ENT20200934329	AYUD/2020/37905	LATMOS DISTRIBUCION SL	Agotado crédito
ENT20200934744	AYUD/2020/38169	LOPEZ CASTRO, FRANCISCO	Agotado crédito
ENT20200934852	AYUD/2020/62999	GONZALEZ QUINTANA, VALENTINA	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.



Anotación	Expediente	Apellidos, nombre	Motivo
ENT20200934931	AYUD/2020/62863	LOGISTIC GLOBAL SELLERS DISTRIBUTION S.L.	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.
ENT20200935024	AYUD/2020/63000	LORIDO LOMBARDEO, JOSE ANTONIO	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.
ENT20200935876	AYUD/2020/64263	CASA NANDO 2013 CB	Agotado crédito
ENT20200936998	AYUD/2020/38201	CANTELI VILLA, FERNANDO	Agotado crédito
ENT20200937097	AYUD/2020/38147	GONZALEZ CASTRO, JULIO CESAR	Agotado crédito
ENT20200937214	AYUD/2020/64264	NUCLEAR PIGS SL	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social.
ENT20200938279	AYUD/2020/64265	DELGADO ASTURIAS SL	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.c) Tener su domicilio fiscal en alguno de los concejos del Principado de Asturias.
ENT20200938330	AYUD/2020/63001	DETALLES Y MOMENTOS SL	Agotado crédito
ENT20200938364	AYUD/2020/38196	SIDRA FRAN SL	Agotado crédito
ENT20200938540	AYUD/2020/37824	MURILLO SUAREZ, SERGIO	Agotado crédito.
ENT20200938995	AYUD/2020/37340	GOMEZ SAN JOSE, ALEJANDRO	Agotado crédito.
ENT20200939036	AYUD/2020/62833	GARCIA ALVAREZ, ANA BELEN	Incumplimiento de los siguientes requisitos del Decreto 89/2020, de 23 de noviembre, de primera modificación del Decreto 84/2020, de 13 de noviembre:1.d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.